

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****70****MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número 58 de Madrid se siguen autos de procedimiento ordinario 1103/2017 entre TTI Finance, S. A. R. L., e Instalaciones Térmicas Gallego, S. L. y doña Aída Jiménez Espí, en cuyos autos se ha dictado sentencia con fecha 31 de enero del 2019, por la Ilustre magistrada doña Cristina Villa Cuesta, en cuya parte dispositiva se condena a la parte demandada con el contenido que obra en la misma y que se encuentra a su disposición en la oficina de este Juzgado.

Notifíquese a las partes, conforme determina el artículo 248 de la LOPJ, haciéndoles saber que contra la sentencia no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Y para que sirva de notificación en forma a Instalaciones Térmicas Gallego, S. L. y doña Aída Jiménez Espí, que se encuentran en ignorado paradero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 23 de enero de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.027/20)

